

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Programa de Centros de Excelencia Clínica – Clúster Salud de Santander

1. ¿Qué es el Programa de Centros de Excelencia Clínica?

El Programa de Centros de Excelencia Clínica busca fortalecer las capacidades de las instituciones prestadoras de servicios de salud del Clúster Salud de Santander, promoviendo altos estándares de calidad asistencial, gestión clínica integral e innovación, alineados con las mejores prácticas internacionales y el concepto de Unidades Clínicas de Alto Desempeño.

A través de un proceso estructurado, se desarrollarán espacios de transferencia de conocimiento y acompañamiento especializado para que las empresas participantes consoliden proyectos de mejora robustos, sostenibles y medibles, utilizando la metodología EFQM 2025 adaptada al sector salud.

2. Objetivo de la Convocatoria:

Fase 1: Formación:

Seleccionar a hasta treinta (30) empresas del departamento de Santander que quieran participar en la fase de formación del programa de Centros de Excelencia Clínica.

Fase 2: Acompañamiento Especializado:

De las hasta treinta (30) empresas participantes en la fase de formación, se seleccionarán hasta ocho (8) empresas para participar en la fase de Acompañamiento Especializado.

3. Alcance:

Fase 1: Formación - Sesiones virtuales y/o presenciales para las hasta treinta (30) empresas enfocadas en modelos de gestión, calidad en salud, y marco global para la gestión clínica integral.

Fase 2: Acompañamiento especializado - Sesiones individuales para las hasta ocho (8) empresas donde puedan orientar la priorización, estructuración y validación de proyectos de mejora clínica y de gestión, con un enfoque práctico y resultados medibles.

4. Requisitos de Participación:

Fase 1: Formación:

- 1.** La empresa debe estar registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, salvo los casos en los que, por su naturaleza jurídica o actividad económica, no estén obligadas a dicho registro. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad y en caso de actividades exceptuadas verificará la normativa aplicable para su participación.
- 2.** Tener renovada su matrícula mercantil al año 2025 en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, salvo los casos en los que, por su naturaleza jurídica o actividad económica, no estén obligadas a dicho registro. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad y en caso de actividades exceptuadas verificará la normativa aplicable para su participación.
- 3.** Tener una antigüedad mínima de un (1) año de constitución en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- 4.** Tener código CIU asociado al sector salud. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.

Fase 2: Acompañamiento Especializado:

- 1.** La empresa debe estar registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, salvo los casos en los que, por su naturaleza jurídica o actividad económica, no estén obligadas a dicho registro. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad y en caso de actividades exceptuadas verificará la normativa aplicable para su participación.
- 2.** Tener renovada su matrícula mercantil al año 2025 en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, salvo los casos en los que, por su naturaleza jurídica o actividad económica, no estén obligadas a dicho registro. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad y en caso de actividades exceptuadas verificará la normativa aplicable para su participación.

3. Tener una antigüedad mínima de un (1) año de constitución en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
4. Tener código CIU asociado al sector salud. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
5. Contar con un Programa de Unidad Clínica de Alto Desempeño priorizado (UCAD) previamente diagnosticado, incluyendo identificación de su especialidad, alcance clínico, resultados actuales y áreas de oportunidad. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito por medio del envío del informe del diagnóstico que tenga la empresa. Este documento deberán enviarlo al correo electrónico camilo.vives@camaradirecta.com, por el tiempo en el que la convocatoria se encuentre abierta.

5. Proceso de Postulación:

- La participación se hará efectiva a través de la página Web de la Cámara de Comercio de Bucaramanga: <https://www.camaradirecta.com/convocatorias-basicas/asistencia-tecnica/programa-de-centros-de-excelencia-clinica-2025/>. Allí encontrará los términos y condiciones e información adicional. Al momento de registrar su postulación, la empresa confirma estar de acuerdo con los términos y condiciones de participación.
- Diligenciar el formulario de inscripción, disponible en <https://es.surveymonkey.com/r/FPR7LDS>
- Tener en cuenta que el correo electrónico registrado debe ser el de contacto y debe estar activo, ya que éste será el medio de comunicación durante el proceso de la convocatoria.
- La información suministrada en la convocatoria debe ser en español y debe cumplir con los requisitos de participación, así mismo, se debe tener claro que el participar es totalmente libre y voluntario, y no confidencial para los organizadores de la convocatoria.
- La convocatoria estará abierta desde el lunes 08 de septiembre de 2025 a las 5:00 pm hasta el viernes 12 de septiembre de 2025 hasta las 5:00pm.

Selección de Beneficiarios:

- El equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga validará el cumplimiento de los requisitos mínimos para participar.
- Se priorizarán dentro de los cupos, aquellas empresas que sean afiliadas a CCB.
- Se priorizarán dentro de los cupos, aquellas empresas con ventas iguales o superiores a \$1.000 millones de pesos al año 2024. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- Para la selección de beneficiarios, la Cámara de Comercio de Bucaramanga priorizará a aquellas empresas que no reporten anotaciones, noticias o cualquier tipo de alerta sobre investigaciones o procesos judiciales fundados en responsabilidad penal o administrativa relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), corrupción y soborno transnacional (C/ST).
- Se tendrá en cuenta el orden de llegada para la selección de las empresas, este igualmente será un criterio de desempate, en caso de presentarse.
- Las empresas seleccionadas y no seleccionadas serán notificadas por correo electrónico.
- Las empresas seleccionadas deberán suscribir una carta de compromiso de participación en el programa.
- Las empresas seleccionadas deberán designar al menos a un (1) representante para participar del programa, preferiblemente una persona con rol directivo o de liderazgo en calidad y gestión clínica.

7. Contacto

Las dudas e inquietudes que surjan en el marco de su postulación deberá enviarlas al correo: camilo.vives@camaradirecta.com.

Muchas gracias por su participación.

Cámara de Comercio de Bucaramanga

Creemos en Santander